SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

0000012

RESOLUCIÓN No.SC.IJ.DJCPTE.Q.12.000004

Dr. Camilo Valdivieso Cueva
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

C O N S I D E R A N D O:

QUE, con solicitud para su aprobación, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario Primero del Distrito Metropolitano de Quito el 7 de noviembre de 2011, que contiene el aumento de capital, la prórroga de plazo de duración y la reforma integral de estatutos de ESEMEC COMPAÑIA DE SUMINISTROS ELECTROMECANICOS S.A.;

QUE la Dirección Jurídica de Concurso Preventivo y Trámites Especiales, mediante memorando No. 5448 de 31 de diciembre de 2011 y la Dirección de Inspección mediante memorando No. 1129 de 26 de diciembre de 2011, han emitido informes favorables para su aprobación; y,

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos. ADM-Q-2011-002 de 17 de enero del 2011; y, *SC-IAF-DHR-G-2011-0186 de 15 de* marzo del 2011.

R E S U E L V E:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital de USD $ 5.000,00 a USD $ 32.500,00; la prórroga de plazo de duración y la reforma integral de estatutos de ESEMEC COMPAÑIA DE SUMINISTROS ELECTROMECANICOS S.A., en los términos constantes de la escritura pública otorgada ante el Notario Primero del Distrito Metropolitano de Quito de 7 de noviembre del 2011, y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito, domicilio principal de la compañía.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Primero del Distrito Metropolitano de Quito, tome nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, siente en las copias las razones respectivas.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución; y, siente en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 3 de enero de 2012

Dr. Camilo Valdivieso Cueva
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

EXP. 7961
Tr. 01.1.11.001327

Con esta fecha queda INSCRITA la presente Resolución, bajo el No. 336 del REGISTRO MERCANTIL, Tomo 143 se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro [illegible] de 29 de Agosto del mi[illegible]

Quito, a 07 FEB 2012

Ab. Juan Pablo Garcia Mejia
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON QUITO
ENCARGADO

Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos
Registro Mercantil del Cantón Quito